



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINSECTACION, FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CIP CRC CSC DE SENAME Y DEPENDENCIAS DE GENDARMERIA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

ANTOFAGASTA, 000121
13 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta N°263/969 N°263/971 de 2017; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuesto N° 21.053 que aprobó presupuesto para el 2018; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°106, de fecha 07 de Febrero de 2018, se aprobó las bases de licitación pública para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINSECTACION, FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CIP CRC CSC DE SENAME Y DEPENDENCIAS DE GENDARMERIA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-1-L118.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral X" EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación, la evaluación de la propuesta técnica-económica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **la Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta, encargado de la unidad de Alimentacion del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta y la Jefa Técnica del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-1-L118, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC del Servicio Nacional de Menores.

- **Magda Marconi Gallegos**
Cargo: Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: 9.116.574-0
- **Fernando Aguayo Adonis**
Cargo: Encargado Unidad de Alimentación del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: 12.216.077-7
- **Jennifer Smith Bugueño**
Cargo: Jefe Técnico del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: 15.501.502-0

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


BIANCA MATAMOROS RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


BMR/AMMR/MMG/MMG/paz